

6. La Caridad Ilustrada

6.1. La orfandad y el abandono

Lo mismo que en el contexto barroco, en el ilustrado, en la baja esperanza de vida significó para numerosos niños y niñas el verse privados tempranamente de la presencia del padre, de la madre o de ambos. La pérdida de la madre exponía a las criaturas a una suerte de abandono, resuelto en los casos de las familias acaudaladas y extensas con la sustitución parcial de las funciones maternas a cargo de la servidumbre femenina, las nodrizas o amas, las parientas como las hermanas mayores, las tías y las madrinas. La privación del padre se asociaba ante todo a la pérdida del soporte económico y del respaldo social, en el primer caso suspendido de manera temporal mientras se resolvían los asuntos concernientes a las mandas testamentarias y la herencia. Entre las familias de los sectores populares la situación de la infancia fue crítica por las diversas vicisitudes sufridas por sus progenitores. La ausencia del padre se fraguó en virtud de los sistemas de trabajo que alejaban a los hombres de los hogares o, por que se distanciaban al no sentirse comprometidos con sus hijas e hijos nacidos en uniones esporádicas o que se disolvían. Los hogares conformados por la madre, sus hijas e hijos eran numerosos ya fuera por la viudez, las separaciones conyugales o por la maternidad sin matrimonio, de tal forma que las niñas y los niños compartieron con sus madres las condiciones precarias de ellas en los hogares de jefaturas femeninas⁴⁶⁰. Los respaldos en los casos de la muerte de la madre eran también precarios. Por lo demás, las criaturas experimentaron la separación de sus hogares, por su vinculación temprana al trabajo en las faenas domésticas en la ciudad⁴⁶¹.

Según los registros de defunción, entre los años 1750 y 1810 en la parroquia de Nuestra Señora de Santa Bárbara, algo más de la tercera parte de los fallecidos, el 39 por ciento, eran personas casadas⁴⁶². El 19 por ciento eran hombres y el 20 por ciento mujeres, quizás gran parte de ellos dejaron pequeños hijos e hijas en la orfandad. Por otra parte, entre los solteros, un porcentaje apreciable correspondía a las mujeres, el 9,3 por ciento; con seguridad, algunas de ellas eran madres de familia, casos en los cuales la orfandad podría llegar a ser bastante crítica. Datos similares se encuentran

⁴⁶⁰ El censo del barrio de Nuestra Señora de las Nieves de 1780, reporta cuatrocientas noventa y dos personas cabeza de hogar de las cuales doscientas veintiocho eran mujeres, es decir, el 46.35 por ciento y doscientos sesenta y cuatro eran hombres, es decir, el 53.65 por ciento, en, María Himelda Ramírez, *Las mujeres y la sociedad...*, pp. 124 – 125.

⁴⁶¹ Ver, María Himelda Ramírez, *Las mujeres y la sociedad...* pp. 66 - 69.

⁴⁶² A.P.N.S.S.B., *Defunciones* Libro 1, 2 de agosto de 1773 a 29 de diciembre de 1787, *Defunciones* Libro 2, 8 de febrero de 1778 a 22 de julio de 1822.

en los registros de defunción de la Parroquia de las Nieves⁴⁶³. Un 34 por ciento correspondió a personas casadas, 18 por ciento hombres y 16 por ciento mujeres. También es apreciable la proporción de solteras, conformada por un 18 por ciento.

El doctor don Pedro de Rojas, abogado de la Real Audiencia y Padre general de Menores de Santa Fe en el año de 1767, manifestó ante las autoridades virreinales su desacuerdo con la forma como los escribanos y receptores de la ciudad, evadían practicar las diligencias concernientes a los intereses de los niños huérfanos. Alegaba que estos funcionarios conocían las condiciones de precariedad en la que se ejercía ese oficio:

"[...] y saben tambien la pobreza de los menores huerfanos, y de los q(u)e no lo son, de la infelicidad en q(u)e se hallan sus viudas madres, y q(u)e. los bienes, q(u)e defiendo, son raices, o muebles, y que mientras la causa no se determina, no pueden entrar ninguno de ellos en su poder para q(u)e, puedan pagar las costas [...]"⁴⁶⁴.

Las personas que disponían de algunas rentas, definían en los testamentos las estrategias para proyectar la función protectora sobre la descendencia después de la muerte y a la vez, legaban a otras criaturas que estaban criando o habían criado, algunos bienes u objetos que, en ocasiones eran tan sólo de valor simbólico.

Las Constituciones de los Reales Hospicios de Santa Fe, reiteran una definición amplia de la orfandad: "[...] entendiendose por huerfanos no solo los que carecieren de Padre; sino tambien los que lo tengan pero incapaz de mantenerlos."⁴⁶⁵ (Anexo 3). En el imaginario colonial entonces, la orfandad se asociaba con la pobreza y la orfandad femenina suscitaba particulares sentimientos de conmiseración y estimuló gestos protectores. Las Obras Pías fundadas para proveer de dotes a doncellas pobres o huérfanas son expresión de lo difundido del paternalismo hacia esos grupos femeninos. En general en las obras de caridad, a las que los habitantes de la ciudad eran muy afectos, se observa un consenso sobre la vulnerabilidad de las niñas. En el semanario ciudadano, se divulgaba con regularidad la caridad de algunos personajes notables y de los curas, tal como figura en el siguiente obituario:

"[...] Despues de una prolixa enfermedad, sostenida con el mayor espíritu y resignacion, acaba de fallecer en una hacienda poco distante de esta

⁴⁶³ A.P.N.S.N., *Defunciones* libro No. 1 antes No. 1, 1683 a 1808, *Defunciones* libro No. 2 antes No. 14, 1737 a 1776, *Defunciones* libro No. 3, 1808 a 1881.

⁴⁶⁴ A.G.N., *Miscelánea*, T. 31 f. 145 r. y v.

⁴⁶⁵ A.G.N., *Policía*, Colonia, T 5, *Constituciones...* T 6. Cap. 8.

Capital el D. D. Francisco Martínez Dean de esta Iglesia Metropolitana [...] Este buen sacerdote distribuía muy secretamente una parte muy considerable de su renta, en el remedio de varias señoras viudas, y huérfanas no solo de esta ciudad, sino quatro porciones anuales en España y dos en el Cuzco [...]"⁴⁶⁶.

La participación de las autoridades en esa peculiar forma de distribución de los recursos, se aprecia en la convocatoria publicada a comienzos del novecientos en el periódico que por entonces circulaba:

"Estando para darse la Obra Pía, que fundó Diego de Ortega, y de que es patrono el M. Y. Ayuntamiento de la Ciudad; y consistente en una dote anual para que se case una doncella pobre y huérfana, se avisa al público para que aquellas, que tengan estos requisitos, ocurran ante el Señor Alcalde Ordinario de segunda nominación, Diputado para esta obra pía, acreditando con documentos las cualidades que pide la fundación [...]"⁴⁶⁷.

René de la Pedraja menciona la competencia entre las candidatas a ser favorecidas por estos beneficios quienes se sometían a un celoso escrutinio, a intrigas y consejas atentatorias de su reputación⁴⁶⁸.

La prensa fue un canal de denuncias de algunos problemas sociales capitalinos. La explotación de los niños y las niñas para el ejercicio de la mendicidad, en ocasiones aludiendo una supuesta orfandad, fue el motivo que impulsó a un corresponsal a pronunciarse:

"[...] Hace cosa de 3 meses que anda circulando por esta Ciudad cierta anciana bribona, la qual se entra en las casas con 4 muchachitos que dice son sus nietos huérfanos de Padre y Madre; pero yo he averiguado que ni ellos son hermanos, ni huérfanos, ni sus nietos, sino tomados así a la ventura. El arte, pues, de la dicha Vieja consiste en exitar la composición con mil tragedias que cuenta y hartas lagrimas que derrama [...]"⁴⁶⁹.

Además de la orfandad, el abandono de los recién nacidos fue un hecho que dejó una huella visible en la documentación colonial, tal como se observa en los registros parroquiales.

Los datos sobre abandono de la niñez del cuadro número ocho son poco representativas desde una perspectiva cuantitativa. Es posible el subregistro

⁴⁶⁶ *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*, No. 167.12.21, 1794.

⁴⁶⁷ *Correo Curioso de Santafé de Bogotá*, No. 14, 19.05. 1801.

⁴⁶⁸ Ver, René de la Pedraja, "La mujer criolla y mestiza en la sociedad colonial 1700 – 1830", *Desarrollo y Sociedad* No. 13, Bogotá, Uniandes, enero, 1984, pp. 205 – 206.

⁴⁶⁹ *Papel Periódico de Santafé de Bogotá*, No. 168.28.11, 1794

Cuadro No. 8 Los niños expósitos en relación con el total de los registrados en las parroquias de Nuestra Señora de Santa Bárbara y en Las Nieves 1750-1806

PARROQUIA	TOTAL NIÑOS/AS REGISTRADOS/AS	TOTAL NIÑOS/AS ABANONADOS/AS
LAS NIEVES	7.731	62
SANTA BARBARA	6.575	15

FUENTE: A.P.N.S.S.B., *Bautismos 1750-1806* y A.P.N.S.N., *Bautismos 1750-1806*

en el momento de la redacción de las actas de bautismo o, que en otros lugares como en la iglesia del hospital, las cifras fuesen más elevadas. En todo caso la relevancia del hecho radica más que en sus magnitudes, en la significación social de la exposición y en los desafíos que le planteaba a la sociedad. Como en el contexto barroco, en el ilustrado, la piedad hacia la criatura generaba sentimientos de solidaridad. A la vez, una silenciosa complicidad con quienes trasgredían la moral sexual. Las convicciones en la acción de fuerzas superiores y la expectativa de posibles beneficios espirituales animaban a los santafereños y santafereñas a albergar en sus hogares a los niños y a las niñas que encontraban abandonados. El sentido pragmático creaba la esperanza de beneficios concretos como el de disponer en un futuro de quien les sirviera como criados o criadas leales. Las murmuraciones y conjeturas en los dominios más privados, respondían los interrogantes pronunciados en voz baja. Gran parte de quienes decidieron abandonar a sus pequeños hijos o pequeñas hijas seleccionaron un hogar que en cierto modo les asegurara un futuro protegido. Se presume que aquellas gentes tuvieron la intención de no perder del todo el vínculo con la criatura o, que aspiraban a cambios en sus vidas que posibilitaran recuperarla. Estos casos ocasionaban la mediación de las autoridades civiles y eclesiásticas. La mayoría de los niños que fueron registrados en la parroquia de Santa Bárbara, fueron expuestos en casas de familia, excepto Joseph María de los Dolores, un niño blanco que fue dejado en la iglesia de San Agustín. La fuente no informa sobre el lugar en el que fueron halladas dos niñas blancas Josefa y María Candelaria. La mayoría de los niños y las niñas registrados en Las Nieves, también fueron expuestos en casas de familia. Fue excepcional la actitud de quienes optaron por no tener en cuenta los riesgos para la vida de la criatura y al parecer, se desinteresaron del todo por su vida. Por eso la expusieron a los

riesgos de morir de frío o destrozada por los perros según consta en las motivaciones que inspiraron la fundación de la Casa de los niños expósitos, como se indicó. Esa conducta era muy próxima al infanticidio y en consecuencia motivaba la intervención de la policía y de la justicia. Es posible también que aquella solución radical se fundamentara en la expectativa de la acción de fuerzas sobrenaturales salvadoras.

En la parroquia de Nuestra Señora de las Nieves figura en uno de los legajos de bautismos de indios, el registro fechado el 17 de octubre de 1775 en el que consta el bautismo de Pedro Joseph de dos días de edad aproximadamente quien fue "[...] Hallado en las orillas del río S(a)n F(rancis)co [...]". La anotación "[...] parece ser indio [...]" revela las imprecisiones en la forma como operaban los criterios clasificatorios. Quizás elementos diferenciales como el atuendo, reforzaran la suposición de que se trataba de un niño indio. En ese mismo legajo, el tres de noviembre de 1774 fue registrada María Josepha de siete días de edad a quien "botaron en la casa de [...]" y de quien se dijo "parece ser mestiza". En uno de los legajos de españoles, el 30 de agosto de 1789, Juana de el Espinal "[...] hallo botado en el campo [...]" a un recién nacido al que bautizaron Agustín. El 19 de marzo de 1770 hallaron botada en el camino a Usaquén, a una niña a quien bautizaron con el nombre de María Josefa, parecía tener un día de edad y ser blanca. "[...] María Resurrección fue encontrada "[...] en el Camino Real en el vezindario del pueblo de Suba [...]" por Víctor Candia⁴⁷⁰. La reacción inmediata de las gentes devotas que encontraban a los recién nacidos ya fuera en las puertas de sus casas o en otros lugares era ratificar el bautismo de la criatura. En ese ritual, los padrinos por lo regular, asumían los compromisos de protegerla y algunas veces se responsabilizaron de su crianza. Así ocurrió con el mulatico Xavier del Campo, cuyo registro figura en el libro de bautismos de indios a quien "[...] se halló botado en casa de Franc(isc)a Bulla [...]" Quedó constancia de que ella, "[...] fue su madrina y en su casa se cría [...]"⁴⁷¹

Teresa María Vinyoles i Vidal en su estudio sobre el abandono de niños en el hospital de Barcelona durante el siglo XV plantea que: "[...] quienes abandonan a los niños, en su inmensa mayoría, han cumplido antes con dos necesidades del pequeño: la primera material, protegerle del frío y fajarle; la segunda espiritual, evitar que muera sin bautismo [...]"⁴⁷² Esta afir-

⁴⁷⁰ A.P.N.S.N., *Bautismos* 5 antes No. 15 de 1746 a 1794 (Bautismos de indios 1767 1779) f. 46 r. y f 41 r. (Bautismos de españoles) f. 116 r., 35 v. y 174 v.

⁴⁷¹ *Ibíd.*, (Bautismos de indios 1757 – 1779) f. 12 r.,

⁴⁷² Teresa-Maria Vinyoles i Vidal, "Aproximación a la Infancia...", p. 107.

mación es pertinente ante todo si se refiere a los fieles católicos para quienes el alma de la criatura era una preocupación prioritaria. La asimilación de la moral cristiana entre los sectores populares santafereños, en particular entre los indios y las castas, quizás era más parcial de lo que era entre los blancos que por lo demás, estaban muy sujetos a los controles sociales ejercidos a través de las prácticas piadosas. Eso explicaría que quienes encontraban a recién nacidos los bautizaran de inmediato.

Quienes han trabajado el tema de las diferencias por sexo entre las criaturas abandonadas, consideran la prelación de los motivos que suscitan el abandono sobre el sexo, aunque, Adela Tarifa sugiere tener presente al menos teóricamente la valoración diferencial que desfavorecería a las niñas. Los datos sobre las diferencias en la distribución por sexos en Santa Bárbara y las Nieves son irrelevantes, tal como se observa en los cuadros número nueve y número diez.

Cuadro No. 9 Niñas y niños abandonados en la parroquia de Santa Bárbara 1750-1806

Registros	Niñas	Niños	Total
Libro de indios	1	2	3
Libro de españoles	4	5	9
Libro único	2	1	3
Total	7	8	15

FUENTE: A.P.N.S.S.B., *Bautismos*, 1750-1806

Cuadro No. 10 Niñas y niños abandonados en la parroquia de Nuestra Señora de Las Nieves 1750-1806

Registros	Niñas	Niños	Total
Libros de indios	14	13	27
Libro de blancos	14	18	32
Libro único	1	1	2
Libro de negros	1	0	1
Total	30	32	62

FUENTE: A.P.N.S.N., *Bautismos*, 1750-1806

Las gentes que asumieron el padrino o el madrinazgo y la crianza, ofrecieron a sus ahijados o ahijadas la posibilidad de gozar en cierta medida de las experiencias hogareñas, aunque con el estigma de la oscuridad de sus orígenes. Es presumible que por ello quedaban expuestos a eventuales o persistentes abusos y malos tratos, si lograban sobrevivir. En algunas ocasiones sin embargo, el origen de los niños expósitos o las niñas expósitas no era tan desconocido. La declaración de un testigo en el juicio que se le siguió a Josefa Arenas por varios concubinatos en el año 1785, revela que Teresa Clavijo la mujer que había criado a Josefa era conocedora del comportamiento de su hija adoptiva. Se declaró además que otra de las hijas de aquella mujer llamada Ana María Clavijo, "[...] había antes parido un hijo, q(u)e havian votado en la caza de Doña Mariana Simona [...]"⁴⁷³.

Los fragmentos de las biografías plasmadas en los libros parroquiales revelan los prejuicios que motivaban la exposición. Don Santiago de Torres y Peña, Cura Rector de la Parroquial de Nuestra Señora de Las Nieves informó que el 11 de febrero de 1807 bautizó a: "[...] María Josefa Coleta a quien expusieron en esta casa de Curas que es mi actual habitacion, y parece haber nacido el mismo día"⁴⁷⁴. La niña fue dejada con un mensaje escrito dirigido a doña Juana Gertrudis y Varcancel, madre del cura párroco, del que se deduce el motivo del abandono:

"[...] Conociendo la grande caridad que reina en su corazon me atrebo a entregar a su zelo y cuidado esta niñita; es impedida y de padres nobles p(ar)a. q(u)e. Ud con este respeto la mire y atienda como una segunda Madre q(u)e. Dios N(ues)ro S(eñ)or. se lo pagará y yo le viviré muy reconocido [...]"⁴⁷⁵.

Al parecer, el texto fue escrito por el padre de la recién nacida. El requerimiento planteado era bastante comprometedor ya que se invocaba una de las principales virtudes consideradas propias de las mujeres cristianas y en particular de las madres, la caridad.

En Santa Fe de Bogotá, el vestido operaba como un elemento de diferenciación social. La idea de la procedencia familiar de la niña se conformó con la anotación que informaba: "[...] Las ropas que traia vestidas, y mas ropa qe se hallo en un fardito que se hallo con ella manifestaban ser de personas de importancia [...]"⁴⁷⁶.

Años antes, en las observaciones del clérigo que bautizó a un recién nacido el 31 de Julio de 1768 como hijo de padres no conocidos y a quien

⁴⁷³ A.G.N., *Juicios Criminales*, T. 21 f. 581 r.

⁴⁷⁴ A.P.N.S.N., *Bautismos*, No. 9 antes No. 23 de 1801 a 1812. f. 8 v.

⁴⁷⁵ *Ibíd.*

⁴⁷⁶ *Ibíd.*

encontraron "votado" en las casa de Feliciano Carranza se afirmó que: "[...] le hallaron un papel que me entregaron y que decía: Este niño va con agua de sacerdote le pusieron Santiago es impedido [...]"⁴⁷⁷.

La motivación del abandono por las malformaciones congénitas de la criatura, revela los acuerdos de las parejas que no estuvieron dispuestas a enfrentar los prejuicios que rodeaban el nacimiento de hijos con rasgos que se consideraban delatores de los pecados de los padres o de herencias familiares ocultas e indeseadas. Las tradiciones medievales europeas persistieron entre algunos clérigos de los siglos XVI y XVII que consideraban "pecado contra natura" el contacto sexual con fines placenteros, es decir, con fines diferentes a al procreación. En sus instrucciones y prédicas advertían sobre las consecuencias negativas de ensayar en los juegos amorosos, posturas diferentes a las dictadas por la ley natural. Las contravenciones de aquellas leyes según su criterio, ocasionaban que se engendraran hijos deformes o monstruosos⁴⁷⁸. Es de suponer la difusión de esas ideas entre los feligreses santafereños ya que gran parte de sus guías espirituales estuvieron formados en esas tradiciones.

En otro orden de ideas, en un documento redactado el 29 de abril de 1808 en la Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves, el párroco dejó la siguiente constancia: "[...] Don Jose Miguel Nieto de Paz y Doña Josefa Caicedo. Casados en esta parroquia manifestaron [...] que Felipe Santiago fue habido por ellos y lo reconocen como a su hijo. Que por no poder entonces realizar su matrimonio aunque ambos eran para ellos libres y solteros y evitar el deshonor de la madre lo incluyeron en la Real Casa de Expositos. Pero como ahora están ya casados y hayan sesado todos los inconbenientes lo declaran por su hijo legitimo [...]"⁴⁷⁹. El caso anterior ilustra un matiz en el uso de la Casa de los Niños Expósitos en donde se albergó transitoriamente a algunos niños quienes posteriormente fueron recuperados por sus padres o parientes.

El registro del primogénito de una pareja que contrajo matrimonio después de una larga convivencia, testimonia ciertas estrategias de las mujeres que afrontaban la maternidad sin ser casadas. Teresa Tovar afrontó en un comienzo su maternidad prematrimonial cuando nació su hijo Joseph Joaquin Antonio bautizado el 10 de septiembre de 1773: "[...] que dixeron haber hallado botado a las puertas de la casa de el Dr. Dn Joaquin S(a)n

⁴⁷⁷ A.P.N.S.N., *Bautismos*, No. 6 antes No. 18 de 1766-1791. f. 19 v.

⁴⁷⁸ Ver, Elizabeth Perry, *Ni espada rota...* Lola Valverde Lamsfus, *Entre el deshonor y la miseria...*

⁴⁷⁹ A.P.N.S.N., *Bautismos*, No. 9 antes No. 23 de 1801 a 1812. f. 151. v.

Miguel con un papel que decía estar solo bautizado el día tres de septiembre [...] No se conocen sus padres [...]”⁴⁸⁰. En una anotación marginal al texto suscrita en el año 1810, se menciona que: " [...] Dn Joaquín San Miguel, ha comparecido ante mi a exponer que este Joseph Joaquin aunque fue expuesto a sus puertas es su hijo habido de Da. Teresa Tovar quedando legitimado por el siguiente matrimonio con la misma. S(an)ta fe treinta y uno de maio de 1810 [...]”⁴⁸¹. La historia familiar condensada en el acta de matrimonio celebrada en 1789, revela: "[...] En dies y ocho de Febrero de mil setecientos, y ochenta y nueve [...] En artículo de muerte asistio al matrimonio de D. Ignacio Joachin de San Miguel con María Teresa Tobar que luego fallecio. Tubieron hijos naturales a Joseph Joaquin. a Joseph Esteban, a Joseph Victor a Joseph Miguel Cipriano y a Francisco de Paula Pascacio a los que legitimo por el matrimonio [...]”⁴⁸². El fallecimiento de Teresa Tovar figura registrado el dos de diciembre del aquel año⁴⁸³.

En los libros de *Indios, Negros y Mulatos* no aparecen mensajes escritos de quienes abandonaron a sus criaturas. Durante aquella época la cultura letrada era un patrimonio restringido a una minoría por lo regular blanca y masculina. Tampoco se encontraron en esos libros referencias a legitimaciones por el matrimonio subsiguiente al nacimiento de los hijos.

Las indias, las mulatas y las negras, según lo indica la reglamentación de la casa de los niños expósitos como se vio, intentaron la exposición con el fin de defender a los hijos o a las hijas de las cargas de su condición. Las indias resistiéndose a la procreación de tributarios, las esclavas a la procreación de sus descendientes, a quienes les legaba su condición de esclavitud⁴⁸⁴. Elsa Malvido⁴⁸⁵ con base en un análisis estacionario, sustenta que tanto en las

⁴⁸⁰ A.P.N.S.N., *Bautismos*, No. 6 antes No. 18 de 1766 a 1791. f. 73 r. "Libro Octavo de Bautismos de Españoles el cual comprende desde el mes de agosto de 1766 hasta el año 1791".

⁴⁸¹ *Ibíd.*

⁴⁸² A.P.N.S.N., *Matrimonios*, No. 2 antes 12, 1718-1794.

⁴⁸³ A.P.N.S.N., *Defunciones* No. 1 antes No. 1 (1683-1808).

⁴⁸⁴ Con frecuencia el abandono entre los sectores populares se atribuye a la pobreza. En el estudio de Elsa Malvido en una región mexicana, lo asocia a las crisis económicas, ver, "El Abandono de los hijos - Una forma de control del tamaño de la familia y del trabajo indígena - Tula 1683-1730", *Historia mexicana*, VI XIX, No. 4, abril junio de 1980. La información disponible sobre la ciudad de Santa Fe, con base en información comparativa procedente de registros parroquiales, revela una ligera diferencia del abandono entre los blancos, lo que hace suponer la fuerza de los motivos asociados al honor, ver, María Himelda Ramírez, *Las mujeres y...*, p. 96 y ss.

⁴⁸⁵ Elsa Malvido, *El abandono de...*

épocas de crisis social como en las de escasez de alimentos y durante las pestes, los padres y las madres fueron proclives a abandonar a sus hijos o hijas⁴⁸⁶. En el caso de Santa Fe, la información cuantitativa con la que se cuenta no es suficientemente confiable para establecer conclusiones a ese respecto. La inexistencia de los datos de los bautismos de españoles en la parroquia de las Nieves correspondientes al lapso 1750-1767, deja un gran vacío.

El abandono involuntario de los hijos por parte de los padres y madres, se produjo por el compromiso de estos en procesos con la justicia penal como se observó en el capítulo anterior. La prisión, el destierro y otras sanciones no contemplaban las consecuencias que esas medidas represivas ocasionaban, sobre los hijos e hijas menores de los inculpados. El castigo previsto por la ley, se proyectaba sobre ellos y ellas. En algunas oportunidades los procuradores de pobres se manifestaban al respecto. Así lo hizo Luis de Ovalle, por Miguel Cáceres a quien se le siguió causa penal por la sustracción de unas alhajas de la ermita de Monserrate. El defensor planteó:

"[...]Suplico reformar la sentencia por la qual se condena a Cazeres a la pena de tres años de presidio en Cartagena, o de conmutarse en otra menos grave en consideracion a que el jamas trato de despojar aquella Iglesia de las alhajas, y que si procedio a empeñarlas fue sin malicia alguna, y solo por alimentar a sus tiernos hijos que se hallaban en la ultima necesidad [...] por tanto merece ser mirado con toda compasión y piedad del Tribunal tanto mas, quanto sus mismos hijos quedarian al desamparo y horfandad no habiendo quien procure sus subsistencia, en circunstancias que ni aun la misma madre esta en disposicion de favorecer [...]"⁴⁸⁷.

Juana Ceballos, quien se encontraba detenida en la cárcel por amancebamiento con José Antonio Hordaza, en una representación que cursó el 29 de Julio de 1798, se refirió al concubinato de su marido con una mujer casada y expresó:

"[...] De aquí ha resultado que se les conduca presos a estos dos reos a la Carcel de ciudad, y Diborcio de esta Capital; de aqui resulta que quatro hijos Parbulos la mayor de cinco años no cumplidos, quedan a las inclemencias pues hallandose como por disposicion de aquel juzgado se hallaban al abrigo de su padre [...]"⁴⁸⁸.

⁴⁸⁶ Según Burguiere, "[...]En cuanto al aumento del abandono de niños en las ciudades, que se atribuía a la ilegitimidad, parece en buena parte de los casos, producto de parejas casadas que, no pudiendo limitar los nacimientos, limitan las cargas de la familia..." en, Legoff y Nora, *Hacer la Historia. "La Demografía"*, Vol. II., Barcelona, 1985, p 97.

⁴⁸⁷ A.G.N., *Juicios Criminales*, T. 6 f. 478 r.

⁴⁸⁸ A.G.N., *Juicios Criminales*, T. 19 f. 195 r.

En conclusión, el abandono durante la época colonial no obedeció a un motivo único, sino a los significados atribuidos al nacimiento de las criaturas en determinadas circunstancias. El abandono fue, en algunos casos una reparación a la trasgresión. Es decir, una estrategia de las jóvenes solteras y de las mujeres casadas para deshacerse de la evidencia de sus encuentros sexuales prematrimoniales, adulterinos o incestuosos, más que todo en la sociedad blanca. Además, los prejuicios en todos los estamentos sociales frente a la procreación de hijos o hijas con malformaciones congénitas motivaban su abandono. Estos hechos discuten el discurso sobre la universalidad del instinto materno y la naturalización de la maternidad que se instalaba por aquella época en la sociedad santafereña, lo mismo que la construcción de la función social de la maternidad, apoyada en su sacralización como un legado del mundo barroco.

Otros casos de abandono corresponden más a las presiones económicas y sociales. Tal es el caso de los acuerdos entre las parejas que reconocían su impotencia de asumir la crianza de un nuevo hijo o hija quien llegaba a una familia numerosa; y el de las sanciones penales que pesaban sobre las madres y los padres como la prisión o el destierro. La desatención de las criaturas, en estos casos, no fue una renuncia conciente a la maternidad o a la paternidad. Más bien fue un testimonio de la debilidad de las estructuras sociales de apoyo y de las contradictorias interpretaciones hegemónicas sobre la procreación.

6.2. Pobres, vagos y mendigos de Santa Fe de Bogotá: al Hospicio Real

Antonio Moreno y Escandón promovió varias reformas a la organización institucional de la sociedad neogranadina, en los contextos de la Ilustración. Santa Fe de Bogotá fue un escenario privilegiado de las innovaciones, ya que la vida en ciudad era estimada de manera reiterada y con un énfasis renovado por los reformistas como el modelo de civilización. El régimen educativo, el sistema penal y la asistencia social, acogieron nuevas definiciones en lo que concierne a los problemas sociales urbanos y a las formas de tratarlos. En sus palabras, plasmadas en el informe del estado del virreinato, al culminar el mandato de Pedro Messía de la Serda el año 1772, consta:

“[...] por lo respectivo a esta capital, que ha logrado la presencia de V. E., se reconoce su mejoramiento así en los puentes y calzadas que para comodidad de los traficantes ha fabricado su celo, sino también en los útiles proficuos establecimientos a que abrió puerta la expatriación de los Regulares de la Compañía, con cuyas casas y rentas aplicables ha colocado

V. E., en esta ciudad dos testimonios públicos de su celosa piedad, que recordarán a la posteridad la gratitud a que deberá confesarse reconocida. El primero en el Hospicio de pobres del sexo masculino libertando al público de la molestia de crecido número de holgazanes disfrazados con el vestido de miserables, y ejercitándose la piedad en los que son acreedores de ella. Y el segundo en la casa destinada para el recogimiento de mujeres, y recibo de niños expósitos y su crianza [...] ⁴⁸⁹.

De manera simultánea Moreno y Escandón agenciaba las políticas sociales que se orientaban a las reducciones de los pueblos de indios. Estas políticas enfrentaron la visión de los funcionarios identificados con ciertas tendencias indigenistas que se manifestaban a favor de la conservación de los resguardos y las modernistas, que impulsaban la liberación de la tierra para incluirla en las dinámicas de la libre concurrencia en los mercados ⁴⁹⁰. No obstante, las reducciones se fueron produciendo de manera sistemática y el despoblamiento de los pueblos de indios cercanos a Santa Fe de Bogotá, se visualizaba en los espacios de la ciudad, a donde arribaban como efecto de los desplazamientos a los que se vieron sometidos.

Años más tarde, Moreno propuso la centralización del albergue de pobres de ambos sexos de la ciudad. Se obedecía en gran medida, a un criterio de economía en el gasto y a la redefinición de las concepciones sobre las obras pías de carácter tradicional, de filiación medieval y clericalista, que inscribía los problemas sociales en los ámbitos de la moral. La pobreza se reconoció entonces como un problema social, más que un designio divino y por lo tanto, susceptible de intervenir. La Caridad Ilustrada promovió la idea de la articulación entre el progreso con la erradicación de la pobreza. Con sus sentidos contradictorios en su definición, se aproximaba, en algunos de sus términos, por una parte al lenguaje de la modernidad expresado en ciertas formas de igualitarismo, propiciado por el avance del mestizaje que hacía inviable la perseverancia de las categorías clasificatorias con base en las diferencias étnicas; y por otra en el compromiso estatal con la cuestión social. Sin embargo, mantenía los significados tradicionalistas respecto a las diferencias sociales, que incidirían en las peculiaridades del pensamiento moderno en el Nuevo Reino. Es decir, se elaboró una versión neogranadina de la Ilustración, con elementos que reflejaban la gran in-

⁴⁸⁹ Antonio Moreno y Escandón, “Estado del Virreinato de Santafé....”, en Germán Colmenares, *Relaciones e Informes...*, pp. 163 – 164.

⁴⁹⁰ Ver, Jaime Jaramillo Uribe, “Cambios demográficos y aspectos de la política social española en el Nuevo Reino de Granada durante la segunda mitad el siglo XVIII”, en *La Personalidad histórica de Colombia*, El Áncora editores, Bogotá, Colombia, 1994, pp. 145 – 161.

fluencia del pensamiento religioso en la formación cultural. Germán Colmenares observa ese proceso en las tensiones entre lo que denominó la ley divina y la ley profana. Margarita González en la introducción al documento de Joaquín de Finestrand, como ya se mencionó, llama la atención sobre el hecho de que justamente en el año emblemático del advenimiento de la modernidad en Francia, en la Nueva Granada se publicaba un texto que interpretaba el levantamiento comunero como un producto de la falta de instrucción de los neogranadinos en los deberes del vasallaje⁴⁹¹.

Las Constituciones de las Reales Casas de Hospicios de Santa Fe de Bogotá aprobadas por la cédula fechada en Aranjuez el 10 de Junio de 1777, se estructuraron alrededor de 10 capítulos (Anexo 3). Estos versaban sobre la naturaleza del hospicio, la tutela y el patronato, las rentas, los administradores, los mayordomos, el capellán y sus obligaciones, el gobierno, los expósitos, los enfermos y la junta de dirección. El objetivo de la entidad se formuló así: "se debe procurar con el mayor zelo recoger, y abrigar a todos los mendigos y desamparados de qualquiera edad, clase y condición que sean"⁴⁹². Se estipulaba que ese mismo celo debía ejercitarse con las mujeres y sus hijos. Se incluyó además a los indios e indias pobres que llegaban a la capital a mendigar. La reclusión no sólo implicaba a los verdaderos pobres, sino también a los falsos, para corregirlos así como también a los vagos ociosos para que "examinada su aptitud disponga el gobierno que se le aplique al trabajo"⁴⁹³. La presencia de los mendigos y las mendigas en los espacios públicos, según los administradores ilustrados de la ciudad, ofendía la sensibilidad modernizadora de quienes se identificaban con este discurso, en lo cual se observa el cambio con respecto a las visiones que expresaban mayor tolerancia con la presencia de los pobres en las calles, característica del mundo barroco. La exhibición de las heridas o malformaciones reales o simuladas; la semidesnudez, los múltiples recursos desplegados por los pobres para invocar la caridad, resultaban incompatibles con las ideas del progreso y prosperidad que se

⁴⁹¹ Ver, Fr. Joaquín de Finestrand, *El vasallo instruido...*

⁴⁹² A .G. N., *Policía*, Colonia, T. 5 f. 190. Constituciones... T 2.

⁴⁹³ *Ibíd.*

⁴⁹⁴ La prensa capitalina de la época fue afectada a las reformas de los hospicios y contribuyó de manera sistemática a la divulgación de la ideología en la que se sustentaba. Además, contribuía en la convocatoria para recaudar fondos con destino al apoyo de esa empresa. Ver, Manuel del Socorro Rodríguez, "Relación del estado en que se halla la Obra del Real Hospicio de Pobres de esta Capital, á que se dio principio el día 1 de Abril de 1790", *Papel Periodico de la ciudad de Santafé de Bogota*, , No. 50, viernes 27 de enero de 1792 y "Lista de todos los

pretendían difundir⁴⁹⁴. El encierro de todos los pobres se imaginó como la estrategia expedita para resolver la cuestión.

La persistencia del instituto de la Casa de Recogidas del que se ocupan los títulos 7 y 8 del primer capítulo de la reglamentación de los reales hospicios, insistía en la reclusión de las mujeres transgresoras del orden conyugal y familiar y a la vez se mantenía su proximidad física y simbólica con la atención a los niños y las niñas abandonados.

"[...] Que el Instituto de la Casa de Recogidas, no solo se limite a mugeres publicas, sino tambien a la crianza de los niños expósitos facilitandoles instrucción en alguna arte con que puedan subsistir, y ser provechosos a la Republica [...] Que aunque ni el hospicio ni Casa deben servir de carzel para delinquentes, con todo podrán recogerse aquellos que por sus delitos menores merecen correccion ocupandoles, en trabajar en el primero y en la segunda las Mugeres Publicas para que mudando su vida se consiga la enmienda"⁴⁹⁵.

En el manuscrito de Joaquín de Finestrand, se observa al igual que en otros de talante semejante, la preocupación no tanto por las condiciones de pobreza en que sobrevivían las mujeres sino por la inexistencia de lugares para su reclusión. En otros términos, las referencias a las mujeres en los proyectos de modernización y de progreso, eran orientadas al encierro. El proyecto sexto del mencionado misionero, contiene unas consideraciones sobre el tema:

“Las repúblicas se hallan corrompidas con una multitud de mujeres prostitutas sin ocupación alguna que viven a expensas de la disolución. No hay divorcios (así se llaman las casas de las recogidas) en donde encerrar esta tropa de mujeres perdidas que fomentan las abominaciones en los pueblos y son lazo de la incauta juventud [...]”⁴⁹⁶.

Años más tarde, en el periodismo naciente, el tema de la significación del hospicio adquirió relevancia como tema de interés público, tal como se observa en los siguientes fragmentos publicados por Manuel del Socorro Rodríguez, quien exaltó esa institución como la panacea durante lo que consideró: “la época mas gloriosa de la Caridad Ilustrada”.

sujetos que han salido semanalmente á la recoleccion de la Limosna publica para el Nuevo Real Hospicio de Pobres de esta Capital, con expresion de la cantidad que cada uno ha percibido en su respectivo periódico”, No. 51, viernes 3 de febrero de 1792.

⁴⁹⁵ Constituciones... Títulos 7 y 8, Cap 1. Se observa en esta disposición la diferenciación entre la cárcel en la que se condenaba por la ley penal con la reclusión.

⁴⁹⁶ Ver. *El vasallo ilustrado...*, p. 164.

RELACION DEL ESTADO EN QUE SE
halla la Obra del Real Hospicio de
Pobres de esta Capital, á que se dio principio el día 1 de
Abril de 1790⁴⁹⁷

El monumento mas glorioso y honorífico de la Ciudad e Santa Fé es la erección del nuevo Hospicio de Pobres, á que se ha contribuido voluntariamente la mayor parte de su Vecindario. La mejor estatua, el elogio más sobresalientes de su Patriotismo y humanidad, és, sin duda, el Templo que le ha erigido á la Virtud en ésta casa destinada para recolección de los mendigos.

El establecimiento de hospicio ha honrado mucho nuestro Siglo, porque ha formado en él la época mas gloriosa de la Caridad Ilustrada. Esta famosa providencia para entablar en los Pueblos la mejor policia, fue en otro tiempo un asunto problemático, sobre el

328

qual se sucitaron muchas vehementes alteraciones éntre los mas acreditados Teólogos y Juristas de España. Y á la verdad, no se yó que otro motivo hubiese para ésta diversidad de pareceres ácerca de un objeto tan laudable por todos sus aspectos, sino es el de su misma bondad, y ser estrella de todas las cosas que miran al mayor decoro de la Religión y utilidad publica, declararse contra ellas INMEDIATAMENTE el fanatismo, la ignorancia y demàs monstruos que forman el séquito de las Potestades del Infierno. Ello es, que sin embargo de las sabias leyes, y Pragmáticas establecidas por nuestros antiguos Soberanos desde Alfonso el Sabio hasta Carlos V. muy poco se logró Hacer en la santa emprèsa de separár de los verdaderos pobres los Fingidos y holgazanes. (1) En los dias de Felipe II y Felipe III, tambien tratron con mucho ardór ésta materia los más famosos Teólogos y Canonistas del Reyno, al mismo tiempo que los Consejos, de la Cámara, y Castilla, con algunas de las mas ilustres Universidades. Pero como parece que el Reynado de la Filosofía y la Humanidad estaba reservado para Carlos III, aquel Monarca incomparable que después de haber derramado la luz sobre las dos Sicilias, (2) vino a felicitar a España y las Américas; luego que se sentó sobre el trono

⁴⁹⁷. *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá*, No. 50, 27.01.1792

de la Nación, empezó a dexarse vér el perfecto reynado de la Caridad discreta, y por conseqüencia precisa la total extinción del pernicioso abuso de la mendicidad holgazána, que cada dia habria ido creciendo en mayor numero, si la recoleccion de los verdaderos po-

(1) Es verdad que se discurrio mucho sobre este importantisimo punto, y que a pedimento de los reynos juntos en Cortes, se tomaron varias providencias muy útiles, que efectivamente se empezaron a practicar en algunas Ciudades de España, principalmente en las de Salamanca, Zamora y Valladolid, pero no pudo subsistir el plan de recoleccion en los terminos que se habia pensado, ya fuese por decidia de los Magistrados, ó por otras razones que no hay precision de exponerlas aquí.

(2) El Albergó, esto es el Hospicio de pobres que fundó en Nápoles Carlos tercero es Obra tan magnífica que se reputa por una de las maravillas arquitectonicas de Italia.

319

bres no hubiera contenido ese torrente de calamidades que iba à cundir la mayor parte de la tierra.

Tomaríamos que en America se propagase ese saludable medio de desterrar la decidia y fomentar las buenas costumbres, del mismo modo que se ha adoptado casi generalmente en las mas Ciudades de Europa; porque es indubitable que no hay otro principio mas acertado para introducir en los Pueblos el buen orden politico y, la solida felicidad respecto de la Religión y del bien comun. Pero por desgracia no se ha generalizado en nuestro continente: y el dia que se logre esta fortuna podremos creér que ya van a florecer entre nosotros las artes, la idustria, y todos los bienes relativos á la tranquilidad civil y gloria de la sociedad.

Esta christianas y benéficas idéas fueron las unicas que movieron el anio del Exmo. S.D. Joséf de Ezpeleta para promover en La Capital de este Reyno, que S. Magd. Se ha servido poner baxo su Mándo, el establecimiento de un Hospicio de pobres, que quizá en ninguna parte éra mas necesario, tanto por bien de la humanidad como por honor de la Virtud. S. E. exercitado ya en esta especie de obras, viendo que las proporciones de Santafé eran muy distintas a las de la Habana, donde en solo el termino de tres años dexó casi concluidas tres de las que forman alli el primero objeto de la pu-

blica atención, se vió precisado a estudiar sobre diferente plan con respecto á la pobreza y escasísimas facultades del país. Efectivamente, se dio principio al nuevo Hospicio para recolección de pobres, * , en el 1 de Abril de 1790, en cuya obra no ha dexado de trabajarse hasta el presente día, con tan progreso y felicidad que dentro de poco tiempo no dudamos tendrá el público la complacencia de verla concluida, y en ella el mas precioso monumento de la CARIDAD ILUSTRADA de Santafé. Por lo que nos interesamos en el honor que hace á este Vecindario aquel edificio nos ha parecido conveniente incertar una noticia circunstanciada, que nos parece no desagradará a los buenos Pa

**Contiguo al que ya habia de Mugeres y de niños huerfamos, cuya Obra es demasiado estrecha y miserable, y por consiguiente muy Cortas las rentas de su administración*

339

triotas cuyos caritativos esfuerzos se han emulado santamente a fin de contribuir cada uno por su parte al lógro de este utilísimo designio.

METODO Y CUDALES CON QUE SE

Ha emprendido y continua la obra

Del Hospicio

Como siempre se pensó, que este edificio no tenia las circunstancias de sólido, ámplio, y bien distribuido, dexaria de ser obra permanente, principal objeto de semejantes erecciones, y mas cuando carecen de fondos para reparar sus ruinas en la posteridad; con esta mira se tiro el plano con unas ideas de regular, magnificencia y arquitectura atendiendo al mismo tiempo el Exmo. S. Virrey, á que la buena policia exige por punto esencial de la publica utilidad no solamente para que haya estas obras para exercitar un gran numero de hombre que no teniendo de que subsistir se abandonen al latrocinio y demás vicios que ocasiona la ociosidad, sino tambien que con el tiempo vendrian a olvidarse enteramente las artes mas utiles en una Republica por falta de un ejercicio continuado en que los jovenes se hacen unos buenos Artífices; o digamos, heredan el gran tesoro que iba á perecer en el fallecimiento de aquellos Maestros que por falta de sucesóres no tendrian en quines transmitir a la pos-

teridad sus nociones artísticas en beneficio público. Estas miras políticas unidas a las de la Religión y humanidad, dieron motivo al pensamiento de un edificio considerable, para cuya empresa era preciso algún fondo correspondiente. Siempre se creyó que el más rico era el de la Caridad, pues ninguno otro tiene el privilegio de inexhausto, como que solo el puede llamarse Erario de Jesu-christo. No podía dudarse que el Público de Santafé adoptase con mucho gusto un proyecto que le interesaba por varios motivos de honor, y con

331

veniencia. Esta ciudad que desde sus primeros pobladores ha acreditado en un gran número de fundaciones pías*, el mérito con que obtiene el nombre que la distingue; el presente ha ilustrado más esta verdad dando a conocer con las demostraciones más sensibles, que sin embargo de haber decaído mucho sus caudales, no por eso se han minorado los cristianos efectos de su tierna compasión hacia los pobres.

* En su debido lugar irán saliendo las relaciones históricas de todas ellas, con el por menor de las principales circunstancias relativas al asunto.

El proyecto de los Reales Hospicios, acudió a las donaciones voluntarias como una de las fuentes de sostenimiento, rasgo premoderno que también se conservó, aunque las limosnas no fueron la única fuente de financiación. A comienzos del año 1792, se publicó en el semanario la "Lista de todos los sujetos que han salido semanalmente a la recolección de la limosna pública para el nuevo Real Hospicio de pobres de esta capital [...]". Tal como se observa, encabezaba la lista Don Joaquín Inclán, Oidor Decano de la Real Audiencia. En ella figuraron ochenta y siete personajes notables ligados a la alta burocracia civil y eclesiástica y al comercio. Entre ellos, figura Francisco Silvestre, Domingo Esquiaqui, Antonio Nariño, Fernando Caicedo presbítero. La recolección se había iniciado desde el mes de abril del año 1790 y se recaudó por tal concepto la suma de 5.217 pesos⁴⁹⁸.

La centralización de los hospicios, ocasionó una reforma administrativa que eliminó un cargo que desempeñaba de manera independiente una mujer, ya que se optó por la dependencia de todas las secciones del hospicio de un Mayordomo general. Las actividades internas de la sección de los niños expósitos podrían ser desempeñadas por la esposa del mayordomo, tal como se observa en el documento suscrito el treinta de agosto de 1792

⁴⁹⁸ *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá*, No. 51, 03.02.1792

por el Dr. Dn. Alonso Blanco de Hermocilla, desde la Parroquia de Santo Toribio en la Ciudad de Cartagena en los siguientes términos:

"[...] Certifico en debida forma q(u)e. conosco de vista trato y comunicacion a Da. Manuela Pereira desde sus tiernos años, y me consta como q(u)e. en la actualidad es mi feligresa, q(u)e es de vida arreglada y honesta, muy bien inclinada a cumplir con las obligaiones De su Estado y q(u)e se dedica continuamente en todo genero de labor de costura en q(u)e. esta perfectamente instruida, sin que haya dado hasta aora mala nota [...]"⁴⁹⁹. Este documento formaba parte del expediente de Juan Martin Palacios, aspirante a ocupar el cargo de Mayordomo de los Reales Hospicios de la ciudad de Santa Fe. La invitación a ocupar dicho cargo, fue extendida por el Fiscal Juez conservador del Hospicio a Doña Manuela, legítima mujer del aspirante a quien se le había planteado que examinara la conveniencia del empleo⁵⁰⁰:

"[...] en inteligencia de q(u)e. habiendo asignados 150 ps. anuales a la muger encargada de los niños expocitos, si la muger quiere entrar en esta incumbencia podra contar con este auxilio mas esperando sobretodo de ambos q(u)e a mas de sus obligaciones respectivas atiendan medianamente su inteligencia en lo que respecta a oficios lo q(u)e. se haga y trabajo en la casa dando las correspondientes instrucciones p(ar)a. su adelantam(ien)to y perfección [...]"⁵⁰¹.

Hacia la primera década del siglo XIX se observa un aumento de la población de niños expósitos acorde con el crecimiento de la población en la ciudad⁵⁰² y por lo tanto, aumentó la necesidad de contratar un mayor número de amas de cría. Entre el 24 de enero de 1807 y el 24 de enero de 1808, 63 mujeres prestaron sus servicios a 35 niñas y a 26 niños de la Casa de Expósitos de Santa Fe. Entre el 24 de enero de 1810 y el 14 de enero de 1811, 72 mujeres atendieron 49 niñas y 29 niños. La remuneración prevista era de 24 pesos anuales por niño. Los ingresos percibidos por este oficio eran bastante variables, ya que dependían del tiempo dedicado al infante y del número de niños atendidos. La administración de la Casa mantenía una fiscalización del desempeño del oficio de las amas de cría. Las nóminas muestran que de manera ocasional algunas de ellas fueron relevadas por "*mal cuidado*", otras devolvían a los recién nacidos por no poderlos criar.

⁴⁹⁹ A.G.N., *Policía*, Rollo 005/11 No. de orden 23 f. 228 r.

⁵⁰⁰ A.G.N., *Policía*, Rollo 005/ 11 Orden No. 9.

⁵⁰¹ *Ibíd.*

⁵⁰² Ver cuadro número 1.

Las enfermedades de los infantes fueron motivos para retornarlos a la Casa. "María Manuela Ramírez crió a Joseph Dimas desde el 18 de abril de 810 hasta el 10 de Julio del mismo en que lo entregó por enfermo. Se le deben 5 ps 3 rls"⁵⁰³. En estos casos, la criatura era entregada a otra de las amas disponibles. Cuando Maria Rita Acosta recibió su paga por cinco meses de servicio a María Jacinta, la niña pasó: "en tres de marzo de 810 hasta el 24 de enero de 811 a Concepción Ramírez para que la siga criando según consta de la partida dicha: se le deben 10 meses veinte y un días que son 21 ps. 2 1/2 rls. 21 2 1/2".⁵⁰⁴ El que un niño o una niña falleciera bajo la responsabilidad de su ama, no era motivo para el relevo y la encargaban del cuidado de otro, lo cual indica el reconocimiento de la gran vulnerabilidad de las y los recién nacidos y una escasa oferta de cuidadoras. Estos niños y niñas estaban sometidos a gran inestabilidad afectiva, que por supuesto se iniciaba desde el momento del nacimiento, se continuaba con sus traslados y con los cambios en las figuras maternas; aunque estas consideraciones no eran motivo de preocupación en tiempos en que las criaturas sólo eran reconocidas como sujetos, desde la edad del *uso de la razón*. Por lo demás, debían competir con los hijos de las amas de cría por la alimentación, tema del que se ocupa Thomas Calvo en su trabajo sobre las familias coloniales de Guadalajara⁵⁰⁵. La literatura sobre el tema señala la frecuencia de la mortalidad tanto de los propios hijos como de los que se estaban criando por una remuneración, tal como lo señala Elizabeth Badinter para el caso francés. En otros casos, en especial si los niños eran trasladados a ambientes favorables, se cumplía a cabalidad con la función de la maternidad sustituta.

Un informe del mes de diciembre del año 1791, muestra el conjunto de las personas que habitaban en el Hospicio Real de Santa Fe de Bogotá. La distribución de las 164 personas albergadas figura tal como se expone en el cuadro siguiente:

⁵⁰³ A.G.N., *Beneficencia*, T único f. 610 r.

⁵⁰⁴ A.G.N., *Beneficencia*, T único f. 606 v.

⁵⁰⁵ Thomas Calvo "Calor de Hogar..."

Cuadro Número 11 Población albergada en el Hospicio Real de Santa Fe de Bogotá 1791

	Hombres	Mujeres	Total
1. Pobres Adultos/as	33	43	76
2. Niños/as con sus padres madres	3	1	4
3. Mujeres depositadas		9	9
4. Niños/as expósitos entre 3 y 22 años	25	7	32
5. Niños al cuidado de amas menores de 3 años	19	24	43
Totales	80	84	164

Fuente: María Himelda Ramírez, *Las mujeres y la sociedad de Santafé de Bogotá, (1750-1810)*, p. 112.

Como se observa, la entidad estaba organizada en varias secciones divididas a su vez por sexos. La de los hombres y mujeres pobres asilados, algunos de ellos con sus pequeños hijos e hijas. La de los niños y niñas expósitos mayores de tres años hasta los 22. La de los niños expósitos menores de tres años, a cargo de las amas de cría. Se mantenía una sección exclusiva para las mujeres depositadas. En todas las secciones se aprecian más mujeres, excepto en la de los expósitos mayores de tres años. La mayoría de ellas se encontraban entre los 3 y los 7 años, a diferencia de Rafaela quien tenía 12 años y de Gertrudis quien había cumplido 20. Carmela, Bárbara y otra niña también llamada Carmela eran mestizas, Rafaela y Rita indias y Teresa Mulata. El hecho de no figurar ninguna niña blanca y la marcada desproporción en relación con los niños coetáneos que se aprecia en este grupo, sugiere la posibilidad de la preferencia de las niñas blancas para las adopciones por parte de algunas familias acaudaladas de la ciudad. Entre los niños se observa también que la población blanca disminuyó de manera notoria. Tan sólo dos niños eran blancos, en su mayoría, 8 de ellos eran mestizos, había además 3 indios y 3 mulatos. Estos datos expresan un cambio en la composición social de los sujetos de atención de la asistencia social en comparación con la sociedad barroca, ya que en su mayoría era gente mestiza.

La reforma asistencial, precisó ciertas exigencias que debían ser satisfechas por quienes ejercían la labor de amas de cría, sobre lo cual se dispuso:

"Que inmediatamente a su recibo se le pondra ama leche procurando que sea de buena complec(cio)n y si fuere posible que viva en la misma casa, y de no q(u)e han de ser obligadas a manifestar la criatura semanalm(en)te dando cuenta si enfermase o muriese para que se le de sepultura, y se anote por el Capellan o Mayordomo"⁵⁰⁶. Estas exigencias, eran contemporáneas de los discursos franceses sobre el esmero en el cuidado de los recién nacidos, y los estímulos a la lactancia materna con el consiguiente cuestionamiento de los hábitos de contratación de las nodrizas. En fin, con la tendencia a la revaloración de la función materna y a la medicalización de la crianza, como lo sostiene Jacques Donzelot⁵⁰⁷. En Santa Fe de Bogotá, éste discurso todavía no era sustentado por los saberes médicos. En la capital del Nuevo Reino, la preocupación principal de la higiene pública era la sustitución de las parteras por facultativos y la promoción de la práctica de las cesáreas en los casos de riesgos durante los alumbramientos⁵⁰⁸.

El cambio en la composición social de la Casa en la que comenzó a prevalecer la población mestiza sobre la blanca, permite suponer una variación en los motivos del abandono. Quizás las causas sociales como la pobreza se fueron imponiendo. Quizás los hijos y las hijas de hombres blancos en uniones con mujeres de desigual condición, encontraron allí un lugar en el cual de manera encubierta el padre con cierta sensibilidad hacia su descendencia, pudiese ejercer cierta tutela y protección.

Otras reformas se expresaron en las disposiciones sobre el trato a las y los expósitos. Una cédula real fechada en Aranjuez el 19 de febrero de 1794 procuraba romper la tradición de discriminación que afectaba por el resto de su vida a aquellos niños y niñas. Inclusive se penalizaban algunos malos tratos que parecen haber sido habituales⁵⁰⁹.

"[...] todos los expositos de ambos sexos existentes y futuros, así los que hayan sido expuestos en las Inclusas o Casas de Caridad como los que hayan sido o fueren en cualquier otro paraje y no tengan padres conocidos, sean tenidos por legítimos por mi Real autoridad y por legitimos para todos

⁵⁰⁶ Constituciones.... T 3. Cap 8.

⁵⁰⁷ Ver, Jacques Donzelot, *La Policía de las familias*, Pretextos, Valencia, España, 1977.

⁵⁰⁸ María Himelda Ramírez, "Enfermedad y muerte de mujeres en la Colonia", *En otras palabras...* Publicación especializada del Grupo Mujer y Sociedad, Universidad Nacional de Colombia, La Corporación Casa de la Mujer de Bogotá y la Fundación Promujer, Santafé de Bogotá D.C. No. 1. Colombia, Julio - Diciembre de 1996.

⁵⁰⁹ A este respecto Verena Stolcke en las deliberaciones del Seminario "La invención del Indio" observó que los atributos a los que hacían referencia las disposiciones en cuestión, se proyectaban hacia el blanqueamiento de los niños y las niñas.

los efectos civiles generalmente y sin excepción, no obstante que en alguna o en algunas Reales disposiciones se hayan exceptuado algunos casos o excluido de la legitimación civil para algunos efectos [...]"⁵¹⁰.

Se definió también que los expósitos serían considerados en "la clase de hombres buenos del estado llano general"⁵¹¹. Además se determinaba que las justicias deberían castigar como injuria y ofensa el tratamiento de "borde ilegítimo, bastardo, espureo, incestuoso o adulterino [...]"⁵¹².

La posibilidad de la procedencia de familias nobles de aquellas criaturas, determinó también en la disposición referida, que en lo sucesivo no se les impondría pena de vergüenza pública, ni la de azotes, ni la de horca, sino aquellas que en iguales delitos se les impondría a personas privilegiadas⁵¹³.

El espíritu paternalista de estas disposiciones se capta en los onomásticos. Según el padrón de las personas que se hallaban sin viruelas en el barrio de occidente de Nuestra Señora de Las Nieves⁵¹⁴, se encontraban en el Real Hospicio de Santa Fe once niñas menores de seis años. Magdalena, Asención y Felicianita llevaban el apellido Espeleta. Venancia, Ana María y las demás Mendinueta. Es decir, llevaban los apellidos de los sucesivos virreyes del período comprendido entre 1789 y 1803. Las relaciones paternalistas entre los gobernantes y los más desfavorecidos en el Nuevo Reino, se evidenciaban en esta práctica⁵¹⁵.

El virrey Manuel Espeleta quien gobernó entre 1789 y 1797 informaba en su relación de mando sobre los beneficios de la reforma: "Los mendigos que si no son un estorbo para el aumento de la población, la incomodan y embarazan, están en el día recogidos en esta capital en un solo edificio y con la debida separación de sexos, pero bajo la inmediata dirección de un solo capellán, Administrador y Mayordomo, con lo que además de otras utilidades y ahorros se ha conseguido economizar el sueldo de estos em-

⁵¹⁰ Richard Konetske, *Colección de documentos para la Historia Social de la formación social de Hispanoamérica 1493 - 1810*, Consejo Superior de investigaciones científicas, Vol. III, Segundo Tomo (1780-1807), Madrid, 1962, p. 724.

⁵¹¹ *Ibíd.*

⁵¹² *Ibíd.*, p. 725.

⁵¹³ *Ibíd.*

⁵¹⁴ *Ibíd.*

⁵¹⁵ A.G.N., *Miscelánea*, T. 22 f. 277 v.

⁵¹⁵ Donzelot sostiene que la gran preocupación de los Estados por los niños expósitos durante el siglo XVIII, tiene que ver con los renovados requerimientos de expansión colonial, el poblamiento de apartadas regiones y el reclutamiento. *La policía ...*

pleos, que eran duplicados, porque cada sexo tenía su hospicio separado desde la erección de estas casas [...]"⁵¹⁶. Al trabajo se le concedía así un valor moralizador además del productivo.

En el informe rendido por el virrey Mendinueta a su sucesor, Antonio José Amar y Borbón, al final de su mandato informaba que en un año común en los hospicios había 258 individuos, 94 hombres, 127 mujeres y 37 niños expósitos. Además, explicaba: "[...] Para que los reclusos no vivan en la ociosidad se les ha empleado, según sus fuerzas y estado, en la fábrica de algunos tejidos ordinarios, como lienzos de algodón, frazadas, balletas y otros artículos que han servido para su vestuario, y los sobrantes se han servido al público [...]"⁵¹⁷.

6.3. Las niñas pobres al colegio

Pilar Foz y Foz odn. le dedica una sección importante a la biografía de María Clemencia Caycedo y Velez Ladrón de Guevara, en su estudio sobre las aportaciones del colegio La Enseñanza a la educación de la mujer neogranadina. Esta biografía se basa en la consulta de documentación del archivo del colegio y de archivos notariales que dan cuenta de los movimientos económicos de la familia Caicedo, constituida en un linaje de personas acaudaladas y muy influyentes en Santa Fe de Bogotá⁵¹⁸.

El primer esposo de María Clemencia, Francisco Xavier Echeverri de ascendencia vasca, logró acumular vastas extensiones de terreno en el Valle del Cauca y en el Chocó, dedicadas a la minería y a la siembra de cacao y plátano. Según las hipótesis de Foz y Foz, las diferencias entre los cónyuges se sustentaban en las edades distantes y en sensibilidades disímiles. La procedencia urbana de María Clemencia chocaba con los hábitos señoriales rurales de su esposo, quien al parecer se ausentaba con frecuencia del hogar para atender sus asuntos en sus inmensas y distantes propiedades.

⁵¹⁶ "Relación del gobierno del Exmo. Sor. Dn. Josef de Ezpeleta, etc., en este Nuevo Reino de Granada con expresión de su actual estado en los diversos ramos que abraza, de lo que queda por hacer y de lo que puede adelantarse en cada uno. Formada en cumplimiento de lo dispuesto por las leyes de las Indias para entregar al Exmo. Sor. Dn. Pedro Mendinueta, etc. etc., electo Virrey Gobernador y Capitán Gral. De dicho Reino", en Germán Colmenares, *Relaciones e informes...* T. 2, p. 214.

⁵¹⁷ "Relación del estado del Nuevo Reino de Granada, presentado por el Excmo. Sr. Virrey D. Pedro Mendinueta a su sucesor el Excmo. Sr. D. Antonio Amar y Borbón. Año de 1803", en Germán Colmenares, *Relaciones e informes...*, T. 3, p. 76.

⁵¹⁸ Ver, Pilar Foz y Foz, *Mujer y educación en Colombia...*, pp. 77 – 100. Ver también, María Himelda Ramírez, *Las mujeres y...* 2000, pp. 77 - 86.

Por ese motivo, la joven permanecía durante mucho tiempo en soledad y rodeada de una servidumbre hostil. El fallecimiento de su único hijo a una edad muy temprana frustró su vocación materna. Estas situaciones al parecer, propiciaron en María Clemencia una religiosidad muy profunda⁵¹⁹. La familia intentó contribuir a paliar tales condiciones de vida y atraer a la pareja a la ciudad de Santa Fe. Mediante la utilización de sus influencias, lograron un nombramiento de Alcalde para Echeverri, el cual al parecer fue aceptado a regañadientes pues se reportaba con frecuencia como persona ausente de la ciudad. María Clemencia fue la heredera universal de su esposo cuando este falleció, y con esa fortuna cuantiosa, financió sus proyectos sociales. El oidor decano de la Real Audiencia Joaquín Aróstegui y Ecoto, su segundo esposo, la animó a fundar el primer colegio para niñas en la ciudad. El oidor expresaba con esta iniciativa las ideas ilustradas de su tiempo, las cuales, valoraban la educación tanto de las niñas como de los niños como una condición indispensable para el progreso de las repúblicas. Por lo demás, el padre Fernando de Larrea, guía espiritual y confesor, también la animó a emprender ese proyecto.

Fue así cómo María Clemencia Caycedo canalizó sus energías y sus recursos económicos hacia la fundación del primer establecimiento educativo para las niñas y las jóvenes del Nuevo Reino de Granada. Esta mujer expresaba una religiosidad barroca y a la vez, manifestó en su vocación de servicio una proximidad al pensamiento ilustrado. Su gran devoción, recogimiento y dedicación a las prácticas piadosas las combinó con ciertas prácticas de ayuda a los demás, hechos que revelan su compromiso social. La literatura sobre los personajes ilustres la ciudad de Santa Fe de Bogotá, le otorga el distintivo de benefactora, "[...] Sufragó durante catorce años la totalidad de los gastos de los ejercicios espirituales para "ochenta y más mujeres", asistiéndolas un día de retiro cada mes con exposición personalmente [...] Asistía a los enfermos en el hospital; los buscaba por sí misma en sus casas para aliviarlos y socorrerlos, y en fin su casa era literalmente la casa de la misericordia Aquello parecía una colmena, tal era el entrar y salir de pobres, afligidos y enfermos"⁵²⁰.

Fray Fernando de Jesús en una de sus cartas expresó: "Singular complacencia y regocijo he tenido de saber por medio tuyo que a vista de tu ejem-

⁵¹⁹ El retrato de María Clemencia Caycedo, un óleo que forma parte del patrimonio del Museo del colegio, la muestra con el libro de los ejercicios espirituales de Ignacio de Loyola en sus manos.

⁵²⁰ Fray Gregorio Arcila Robledo, *Cartas ...* p. 2.

plo se hayan excitado las señoras a ir a servir por semanas a esas pobres enfermas del hospital. Yo de parte de Dios te lo agradezco. Obra ha sido esta de mucha importancia, de mucho provecho para las mismas señoras y de mucha edificación para todo el lugar [...]”⁵²¹. A la vez, instaba a María Clemencia al cumplimiento cabal de sus deberes de mujer de hogar y le aconsejaba sobre el gobierno de la casa, “[...] En orden a la ama de llaves, amonéstala caritativamente a que no tenga esas altiveces, a que no tenga chicha en casa a que se porte con fidelidad con las cosas que están a su cuidado, y que no administre carne a los sanos en día de ayuno y que sea más diligente en que no haya faltas por su descuido amonestándola a que si amonestada dos y tres veces no se enmendase la expelerás de casa con confusión; y si reconocieres que no hay enmienda, échala de casa, y buscar otra que lo haga mejor [...]”⁵²².

La fundación del Colegio La Enseñanza de la ciudad de Santa Fe, incluyó un aula para las niñas pobres además del internado para las hijas de las familias acaudaladas. Según algunos datos sobre la historia del colegio, a esta aula concurrieron entre ochenta y cien educandas a finales del siglo XVIII⁵²³. La fundación del colegio introdujo una variante en los proyectos de vida de las mujeres que optaron por la vida conventual. Tal fue el caso de las primeras generaciones de abadesas y monjas de velo negro, dedicadas al nuevo oficio de la instrucción femenina. Entre ellas figuraron María Magdalena Caicedo, sobrina de la fundadora del colegio La Enseñanza y María Petronila Cuellar, una de las protegidas de María Clemencia Caicedo.

En el epistolario de estas abadesas que da cuenta de los informes sobre el funcionamiento del colegio a las autoridades eclesiásticas y civiles de la ciudad, figuran algunos pronunciamientos sobre los efectos restrictivos de la pobreza en el proceso de aprendizaje de las niñas pobres de los sectores populares. Ante todo, se subrayaba la carencia de los medios para la adquisición de los materiales. Por lo demás, el aula misma resultaba insuficiente y estrecha, para albergar la población educativa que se acogió a ese proyecto pionero de educación femenina. Estas elaboraciones epistolares, pueden considerarse como las primeras interpretaciones procedentes de la pluma femenina, sobre los efectos de la pobreza entre las niñas. El desarrollo de este tema, carece de continuidad, aunque el problema de la precariedad de

⁵²¹ *Ibíd.*, pp. 35 - 36

⁵²² *Ibíd.*, p. 22

⁵²³ María Himelda Ramírez, *Las mujeres y...*, 2000.

la educación pública, ha sido uno de los temas de debate en la historia de la educación en Colombia.

En las relaciones de mando de los gobernantes ilustrados, la fundación del colegio para niñas y jóvenes es reportada como uno de los logros de la modernidad y del progreso. La aparición en esa documentación de las nuevas personalidades femeninas: las colegialas y las maestras, significa un cambio en el orden de las representaciones sociales ya que se trata de una ruptura con la escolástica que negaba a las mujeres el acceso a la instrucción, a la vez, se insiste en la vulnerabilidad de las mujeres por motivos de la pobreza.

Antonio Moreno y Escandón en su discusión sobre la concentración económica que los conventos femeninos lograron a través de las dotes, manifestó la necesidad de algunas reformas que contribuyesen a la circulación del dinero “[...]. Entonces se lograría que muchas niñas honestas, cuya vocación al estado religioso puede malograrse por su pobreza y falta de medios para la dote, consiguiesen el ingreso con la esperanza que tendrían sus padres o algunos bienhechores, de que después de sus días reembolsarían el importe de la dote”⁵²⁴.

En la relación de los benefactores que figura en el archivo histórico del colegio la Enseñanza, se informa que el año 1804, el arzobispo de la ciudad destinó la suma de 30.000 pesos para dotar doce sillas de coro y velo negro. La distribución que definió el prelado fue condicionada a los lazos de parentesco, ya que tales beneficios eran para hijas o descendientes de Oidores de la Real Audiencia, huérfanas y pobres, de conquistadores del Nuevo Reino y domiciliadas en el arzobispado, de oficiales de Tropa arregladas o, Ingenieros, de alcaldes o regidores de la ciudad. También para las consanguíneas de segundo grado de dignidades canónicas de la Iglesia Metropolitana o de cualquiera de los curas del arzobispado siendo pobres. Finalmente para hijas de vecinos nobles pobres de las ciudades de Santa Fe de Bogotá, Tunja u otras ciudades⁵²⁵.

La documentación salvaguardada en los archivos del colegio, da cuenta de la pobreza entre los sectores de las elites y, la solidaridad con las descendientes de los conquistadores, los funcionarios y los militares. Existe un gran vacío en lo que respecta a las medidas para atender las carencias de las niñas pobres del común de Santa Fe, salvo los pronunciamientos de las abadesas.

⁵²⁴ Antonio Moreno y Escandón, “Estado del Virreinato de Santafé.....”, en Germán Colmenares, *Relaciones e Informes...*, p. 269

⁵²⁵ Ver, Archivo del Colegio La Enseñanza, Testamento del Arzobispo Baltasar Jaime Martínez Compañón, 4D7 Cuaderno No. 17, f. 12 v.

La fundación del colegio significó un cambio parcial en el orden de las representaciones sociales y en los imaginarios sobre las niñas y las jóvenes de la ciudad respecto al mundo barroco. En el discurso ilustrado si bien perduraba la visión de las mujeres como perturbadoras del orden ciudadano con sus matices misóginos, tal como es perceptible en el discurso institucional representado en la palabra de las autoridades eclesiásticas y civiles que gobernaban la ciudad, en la de los predicadores y proyectistas; la movilización desplegada alrededor de la fundación del colegio y su puesta en marcha, posibilitó que emergieran otros imaginarios. Estas nuevas imágenes anunciaban la modernidad y otras maneras de habitar los espacios públicos. Así María Clemencia Caicedo, se erigió como una benefactora de la ciudad. Las abadesas y religiosas que participaron en el proyecto educativo, dieron lugar a la aparición de las maestras, un oficio que había sido vedado a las mujeres y que les abriría espacios en los dominios intelectuales. Aparecieron además las colegialas acogidas en un plantel educativo que les abrió sus puertas para acceder a los rudimentos de la lectura, la escritura y la instrucción sistemática en los oficios femeniles como la costura y el bordado, que calificaría un sector de niñas pobres de los sectores populares de la ciudad para salvaguardarlas de la miseria.

6.4. El Monte Pío Militar

El ejército y la Marina española hacia 1761 se componían de 65.000 hombres, según se menciona en el sexto volumen de una de las historias del Imperio⁵²⁶. En aquellos momentos gran parte del presupuesto del Estado fue destinado a intereses militares, ya que las monarquías europeas se disputaban el dominio de tierras y mares en diferentes partes del mundo. Las Indias Occidentales, figuraban en el centro de la disputa. Uno de los problemas recurrentes de los ejércitos era la escasez de hombres. Los del común, por lo regular evadían el reclutamiento. Las deficiencias de personal en ocasiones eran suplidas con reos condenados, vagos o marginales quienes tomaban las armas de manera forzada. Pero con ellos no bastaba. Los incentivos eran una urgente necesidad. El rey Carlos III, interpretando quizás algunos de los motivos por los cuales los hombres se resistían a abandonar sus hogares, reglamentó el Monte de Piedad Militar en un momento en que la guerra era un hecho. Años más tarde, el rey Carlos IV sustentaba el *Nuevo Reglamento del Monte Pío Militar de España e Indias de 1796* en las consideraciones siguientes:

⁵²⁶ Romero Lago et. al. *Historia de España, Los Borbones hasta 1845*, Tomo IV, Club Internacional de Libro, Madrid, 1987.

"El lastimoso estado de indigencia a que por lo comun quedaban reducidas las viudas e hijos de los oficiales militares de todas clases [...] movio el Real ánimo de mi Augusto Padre a proporcionar su remedio, estableciendo con ese objeto un Monte de Piedad baxo las condiciones que tuvo a bien dictar en el reglamento expedido con fecha del 20 de Abril de 1761"⁵²⁷.

Stanley y Barbara Stein explican que el temor a la agresión inglesa contra los puertos coloniales, fue un factor que incidió en la selección de militares competentes. De la misma manera, la convicción de los administradores españoles sobre la dedicación al servicio estatal, el rigor del entrenamiento, la disciplina y las normas del honor militar, aseguraban el cumplimiento de los planes coloniales y la reducción de la complicidad con el contrabando⁵²⁸.

El nuevo reglamento del Monte Pío es un documento en el que de manera pormenorizada se definían los asuntos sobre su administración, la financiación que garantizaría el pago de las pensiones y los requisitos que debían cumplir las beneficiarias. Un examen de los capítulos que tienen que ver más directamente con este último aspecto, revela la definición y los significados del género dentro del estamento militar, pieza clave en la organización de los estados imperiales; que a su vez, fue un preludeo en los sistemas modernos de protección social. Las personas que tenían el derecho al cobro de las pensiones, eran, en primer, lugar las viudas. En segundo lugar, los huérfanos. En tercer lugar las madres viudas de los oficiales y ministros de cualquier graduación. Se observa la advertencia respecto a que se trataba de las mujeres en su calidad de madres legítimas. Estas normas reforzaron las identidades femeninas definidas en la relación con el otro providente. La viudez constituía en este caso, la condición que hacía mercedora a las mujeres de los beneficios del Monte Pío. La oficialidad del ejército constituyó por aquel entonces un cuerpo privilegiado. Por lo mismo, debió sujetarse a los controles del monarca o de sus delegados en las diferentes jurisdicciones del Imperio lo cual implicaba la autorización real para contraer matrimonio. El reglamento del Monte Pío definió como personaje central de los beneficios ofrecidos, a la viuda. Pero, alcanzar el rango de viuda de un militar, exigía una trayectoria del vínculo conyugal que a su vez, sólo era posible una vez cumplidos los requisitos de orden moral y económico impuestos por la disciplina castrense. Estos se evaluaban desde el momento en que se sometía la candidatura de una joven mujer a la aprobación real, para convertirse en la esposa de un integrante de la corpora-

⁵²⁷ Nuevo Reglamento que su Magestad se ha servido expedir..., f. 1.

⁵²⁸ Stanley y Bárbara Stein, *La Herencia colonial de América Latina*, Siglo XXI, 1991, pp. 95 - 98.

ción. Los atributos asociados a la intachable moral de las mujeres, operaban como criterios excluyentes.

Tan sólo desde el rango de Capitán, podían los interesados tramitar la autorización para contraer matrimonio. Con seguridad los soldados no aplazaron la vida en pareja hasta lograr la aprobación real. Las relaciones entabladas por quienes optaron por la convivencia consensual durante la etapa en la que era inviable el permiso, quedaron sujetas a la estigmatización de las relaciones prohibidas y a las represalias por la trasgresión. Por lo tanto, la descendencia procreada en esas uniones no gozaba de las prerrogativas sociales y económicas de la legitimidad, tal como lo dicta el número 18 del reglamento.

Los soldados de bajos rangos gozaban de las actitudes tolerantes de las autoridades y en contraste las mujeres con las que se relacionaban eran señaladas. Don Matías de Leiva, uno de los alcaldes ordinarios de Santa Fe de Bogotá hacia mediados del siglo XVIII, manifestaba ante el Cabildo que por más que procuraba cortar con el delito del amancebamiento entre los soldados, persistían en ello porque, "[...] cada vez crecen mas en este vecindario las Mujeres Prostitutas; que aún apartandose de ellas los persiguen, reconviene y provocan continuamente hasta a la puerta de los mismos cuarteles [...]"⁵²⁹. Informaba don Matías que una de esas mujeres, residente en las inmediaciones del Carmen, era de Tenjo, un pueblo de indios próximo a la ciudad. También afirmaba que el Comandante de la Plaza de Santafé le expuso en comunicación oficial, "[...] que no puede contener los soldados en los terminos que desea por la provocacion de esas mugersillas tan prostitutas, que abandonando los pueblos y parroquias de afuera, de donde son oriundas, se acogen a esta ciudad para vivir en entera libertad [...]"⁵³⁰.

La selección rigurosa a la que eran sometidas las candidatas a esposas de los militares, es materia del capítulo décimo del reglamento, el cual, con más de 20 artículos, se ocupaba de los trámites que los oficiales y ministros debían cursar para lograr la autorización real de las nupcias de los hombres de las diferentes compañías. El articulado se inicia con una advertencia y con una amenaza. Se sancionaría a los individuos que llegaren a casarse sin el permiso real. Además de ser privados del empleo, la familia perdería todos los derechos a los beneficios del establecimiento. Aún en aquellos casos en que se produjese un indulto o un perdón real, no por ello recobraría la familia los derechos⁵³¹. La solicitud de la licencia real se tramitaba a

⁵²⁹ A.G.N., *Policía*, Colonia, T. 7 f. 140 r.

⁵³⁰ *Ibíd.*

⁵³¹ *Nuevo Reglamento ... Cap. X art. 1*

través de los generales o jefes respectivos. Sobre ellos reposaba la gran responsabilidad de la selección de las mujeres. Según mandato real: "[...] uno y otros jefes solo deberan dar curso y prestar apoyo a los casamientos que por la calidad y circunstancias de las mujeres merezcan mi Real aprobación [...]"⁵³².

En conclusión, las mujeres vinculadas al estamento militar, debieron corresponder a los ideales femeninos que construyeron aquellos poderes. Su solvencia moral era un requerimiento fundamental para pertenecer a un cuerpo privilegiado. Se debieron someter además a una minuciosa indagación de sus antecedentes no sólo personales sino de sus ascendientes. En el reglamento se hace explícito el respeto por el ejercicio de la patria potestad. Entre la documentación que debían diligenciar los futuros contrayentes ante la autoridad real para obtener la licencia para casarse, figuraba el consentimiento paterno de acuerdo a lo dispuesto por la Pragmática Real de 1776. Por otra parte, el respaldo paterno y familiar documentado, constituía la demostración de la calidad de las candidatas de altos y bajos rangos: "Las nobles justificaran su estado con testimonio de las executorias que tengan de sus padres [...]"⁵³³. Además, "Las del estado llano general, deberan justificar igualmente la limpieza de sangre, y aplicacion honrada de sus padres y abuelos, acreditando tambien la misma interesada su conducta honesta y recogida, de tal forma que de estos enlaces no resulte perjuicio alguno al decoro de la distinguida carrera de las armas [...]"⁵³⁴.

Las hijas de los oficiales del ejército y la armada, de los ministros del Consejo de Guerra, las de los embajadores y ministros plenipotenciarios en las cortes extranjeras, y las de todos los individuos incorporados, constituían dentro del grupo de las mujeres un sector que gozaba de privilegios. En primer lugar, no requerían justificar su calidad para contraer matrimonio, ya que bastaba acreditar el título o último nombramiento del padre⁵³⁵. Por otra parte, no necesitaban justificar dote, "[...] porque les queda asegurada su subsistencia y la de sus hijos en este piadoso establecimiento: pero siempre sera de mi Real agrado, que los dichos Oficiales y Ministros procuran enlazarse con mugeres que, ademas de su honrado nacimiento y virtud personal, tengan algunos posibles para coadyuvar a la decencia y decoro de su estado..."⁵³⁶.

⁵³² *Ibíd.*, art. 2.

⁵³³ *Nuevo Reglamento...* Cap. X art. 4.

⁵³⁴ *Ibíd.*, Cap. X art. 6

⁵³⁵ *Ibíd.*, Cap. X art. 7.

⁵³⁶ *Ibíd.*, Cap. X art. 8.

La pobreza de las mujeres cortejadas por los militares, era un motivo de descalificación puesto que atentaba contra dignidad del estamento. "Si por hallarse comprometido el honor de una muger ú otro motivo de consideración, tuviere Yo abien no negar a un Oficial la licencia para casarse, aunque en la contrayente no concurran las circunstancias que quedan prevenidas, es mi voluntad que en tal caso quede privado de su empleo; y quando por una fuerte razon reservada a mi Real conocimiento determinare Yo conservarselo o devolverselo, no debera el Monte quedar obligado a la pensión de su viuda e hijos, á no morir el oficial en funcion de guerra"⁵³⁷.

En el rigor de las disposiciones sobre el Monte, se aluden de manera sistemática los riesgos de la pauperización a los que estaban sujetas las esposas de los oficiales del ejército y la marina españoles, una vez fallecieran ellos. En otros términos, la viudez era conceptuada como una condición amenazante. Para aquellas mujeres, las pensiones representaban un medio que las defendería de la indigencia. Sin embargo, representaba también un privilegio, un respaldo social. Aunque el pago de las pensiones fuese apenas un ofrecimiento, esta posibilidad constituía una promesa. Con seguridad, tal oferta, logró ciertos efectos en los procesos de movilización de aquellas mujeres en búsqueda de los recursos para el sostenimiento de sus hogares. Los dispendiosos trámites exigidos, hacen suponer la dilatación de las erogaciones e inclusive, su falta de concreción. En ese contexto, cabe la posibilidad de que algunas mujeres en efecto, comprometieron con su indigencia el decoro de la milicia. Otras en cambio, concientes de la contingencia del ofrecimiento, desplegaban sus propias estrategias para responder con decoro a sus compromisos.

6.5. El padre providente

Las figuras del explorador y del conquistador se fueron debilitando a lo largo de la época colonial y en su reemplazo, se fue dibujando la del patriarca providente. Las actividades relacionadas con el servicio público, los negocios y con la explotación de la tierra permitieron forjar el modelo de familia dependiente del padre quien a su vez, fue alcanzando un gran reconocimiento social. Domingo Soriano Lombana, acaudalado comerciante de la ciudad, en su testamento fechado en Santa Fe de Bogotá el once de Julio de 1773, declaró nueve hijos legítimos. Cuatro de ellos ya eran herederos emancipados y cinco menores de edad: Isabel, Domingo, Jorge, Josepha y Lucas. Por otra parte, nombró como albacea y tutora de los bienes de los

⁵³⁷ *Ibíd.*, Cap. X art. 18.

niños a Josepha Sánchez su legítima esposa. En algunos apartes de la documentación se menciona la existencia de hijos naturales. Tan sólo se encontró una referencia explícita en una de las relaciones de los gastos a Manuel Lombana, uno de sus hijos nacido antes del matrimonio cuando aún era muy joven. Domingo favoreció con un trato deferente a sus hijos menores; dispuso que a Domingo se le entregara una silla de montar y a Jorge y a Lucas un juego de hebillas de oro para cada uno⁵³⁸. Este gesto, aunque carente de valor económico puesto que el monto de los bienes indicados se incluyó en la parte que le correspondió a cada niño, tiene una significación simbólica para sus pequeños hijos varones. Es decir, aunque a las niñas les correspondió una herencia equivalente a la de sus hermanos, no recibieron objetos especiales del padre, como ellos. Por otra parte, con el propósito de que las hijas fuesen beneficiarias de las dotes fundadas por Fernando Arias de Ugarte para el ingreso al convento de Santa Clara, Domingo Soriano había solicitado ante las instancias correspondientes que "[...] se le franquease una certificación en que constase estar amparado por Pobre de toda solemnidad [...]"⁵³⁹. Esta solicitud, revela las manipulaciones que las familias estaban dispuestas a realizar, falseando su situación económica, con el fin de beneficiarse de las obras pías. Un estudio de los bienes que figuraban inventariados en la testamentaria, permite concluir que Domingo Lombana, no estaba en condiciones de demostrar esa pobreza que aspiraba que se le certificara. El tamaño de la familia, podía representar algunas ventajas para los hijos menores. La presencia de hermanos mayores emancipados, contribuía a atenuar la desprotección en la que quedaban después del fallecimiento del padre, prolongándose de esta manera los ideales y beneficios de la familia patriarcal.

Las preocupaciones paternas ante el futuro de las hijas se manifestaban por diversos medios. Manuel del Socorro Rodríguez expuso algunas de sus reflexiones en uno de sus artículos sobre la pobreza, de la que se ocupó con insistencia en el periódico que dirigió:

[...] Un padre honrado aunque no sea del estado noble [...] bastele ser Padre para que le tenga amor a sus hijos. Supongamos que este tiene tres doncellas y desea casarlas ! Por ventura el querrá darles por maridos unos hombres que no tienen oficio ni ocupacion capaz de mantenerlas? No por cierto; mas bien prefiere verlas envejecer a su lado, que no al de unos pobres, no solo con impotencia de hacerlas mas felices, sino casi

⁵³⁸ A.G.N., *Testamentarias*, T. 41 f. 168 v.

⁵³⁹ A.G.N., *Juicios Criminales*, T. 5 f. 241 r.

con evidencia de abandonarlas, porque este es el primer pensamiento que sugiere la miseria [...]”⁵⁴⁰.

Este texto refuerza el imaginario sobre el matrimonio como fuente de garantías sociales. Un candidato insolvente no cumplía a cabalidad con la expectativa social de la función asignada como proveedor económico del nuevo hogar. Por ello, era preferible la soltería de las hijas, opción incentivada inclusive por las mismas familias de las jóvenes ante la restringida oferta de pretendientes aceptables, y era también un preventivo de un mal matrimonio. Por supuesto tal opción tenía sus costos para las mujeres, ya que la soltería se prestaba a ambigüedades. Se prolongaba la dependencia social de las mujeres de las familias notables, así como también la celosa vigilancia de su comportamiento sexual. En cierto modo, la soltería representaba una forma de trasgresión de los estados ideales, el de la casada o el de la religiosa.

Las peticiones, quejas y reclamos de quienes solicitaban a la Corona la merced de un empleo, la cancelación de sus salarios, o, los auxilios y pensiones por los servicios prestados, permiten entrever el uso del discurso de la pobreza por parte de los sectores de la población que pese a pertenecer a la sociedad blanca, instrumentalizaban la miseria con el fin de lograr ciertos beneficios. El servicio público en la Colonia fue ante todo una actividad masculinizada, que expresaba la división por sexos del trabajo. Por lo mismo, el aparato discursivo elaborado en el trasegar por la administración colonial y que figura en la copiosa documentación que da cuenta de la gestión estatal, constituye un referente clave en la construcción de la identidad de género masculina, blanca y letrada o al menos concededora de los rudimentos de la palabra escrita⁵⁴¹. Las demandas de ese sector social a su vez, sustentaban la legitimidad de sus pretensiones en el papel desempeñado por sus ancestros, conquistadores y primitivos colonizadores⁵⁴². También en la trayectoria personal de servicios. Si bien esta se inscribe en una dinámica elitista, se admitía una condición social en riesgo de pauperización. El testimonio de Juan Antonio de Salazar, un personaje con una hoja de vida en la que reporta una trayectoria de cargos públicos, tramitó en una ocasión una petición consignada así:

⁵⁴⁰ *Papel Periódico de la Ciudad de Santafé de Bogotá*, No. 12, 04.29.1791, pp. 90 y 91.

⁵⁴¹ En el Archivo General de la Nación, reposa un fondo conocido como *Empleados Públicos*, el cual contiene una masa documental que da cuenta de los términos del discurso de los funcionarios que requirieron cualquier beneficio a las autoridades virreinales, sustentado en su papel de proveedores económicos de la esposa y la familia.

⁵⁴² Ver, Juan Friede, *Fuentes documentales para la historia ...*

"[...] Doctor Don Juan Antonio de Salazar, oriundo de esta ciudad le impele a postrarse con el rendimiento debido a la superior proteccion de V. E. haciendo presente: Que aunque sus cortos méritos y los de sus antepasados le han distinguido; pero no ha logrado aquella subsistencia que su Ilustre nacimiento con que naturaleza lo ha dotado lo pudiera socorrer cuando no en una prosperidad a lo menos con una mediana decencia; esta que aún los de baja esfera apetecen, solicita el postulante de quien tiene las potestades necesarias [...]"⁵⁴³. Luego de documentar sus ancestros y de presentar su hoja de servicios en anteriores ocasiones, Antonio de Salazar plantea la situación en la que se encuentra:

"[...] Reconociendo pues que la alta dignidad de V.E, y su magnanismo y caritativo pecho [...] de premiar estos cortos servicios mirando atentamente la miseria, y la lamentable constitución en que se halla el suplicante cargado de las precisas obligaciones de muger e hijos, y hermanos para subvenir a su mantención [...]"⁵⁴⁴.

Los maestros de primeras letras, entre el sector de funcionarios públicos, vivieron en condiciones de verdadera precariedad, tal como lo señala Jaime Jaramillo Uribe. En ciertas ocasiones, estas personas inclusive debieron sufragar de sus magros ingresos, algunos de los gastos que les exigía su oficio⁵⁴⁵. Esta idea es desarrollada con minuciosidad en un libro dedicado a don Agustín Joseph de Torres, maestro de la única escuela pública de Santa Fe, quien se dirigió al arzobispo virrey en tal calidad, solicitando una bonificación salarial⁵⁴⁶. Además de su trayectoria laboral, don Agustín reitera sus necesidades derivadas de sus compromisos familiares así:

"[...] hallándome oprimido por la estrecha obligación de muger e hijos y entre ellos dos niñas doncellas que apenas me alcanza para el sustento escasamente con el sueldo de cuatrocientos pesos dotado de temporalidades, sufriendo las necesidades de sus desnudes: Suplico a la gran piedad de Vuestra Excelexencia que movido de este justo clamor se sirva mandar añadirme del dicho Ramo algún socorro de limosna... lo que sea de su superior agrado [...]"⁵⁴⁷.

⁵⁴³ A.G.N., *Miscelánea*, T. 2 f. 647 r.

⁵⁴⁴ *Ibíd.*

⁵⁴⁵ Ver, Jaime Jaramillo Uribe, "El proceso de la educación en el virreinato", en *Nueva Historia de Colombia*, I. Colombia Indígena, Conquista y Colonia, Planeta, Bogotá, 1989, pp. 207 a 213.

⁵⁴⁶ Ver, Alberto Martínez Boon, Orlando Castro Villarraga, Carlos Ernesto Noguera, *Maestro, escuela y vida cotidiana en Santafé colonial*, Sociedad Colombiana de Pedagogía, Santa Fe de Bogotá, D.C. 1999, pp. 65 y 66.

⁵⁴⁷ Archivo Histórico Nacional de Madrid. Sección Jesuitas, legajo 92, documento 17 sin foliación, en, Alberto Martínez Boon, Orlando Castro Villarraga, Carlos Ernesto Noguera, *Ibíd.*, p. 66.

Los argumentos formulados por aquellos servidores al servicio de la Corona, revelan elementos de la condición social de los peticionarios y, muestran elementos de la construcción de la identidad de género masculina. El uso del discurso sobre la pobreza, refuerza la intención de lograr los beneficios solicitados en una época en la cual el salario era considerado como una dádiva generosa, en una relación signada por el paternalismo. La dilación en el pago de los salarios, constituía el punto de partida de la petición. La pobreza a la que se encontraban sometidos los peticionarios, las deudas que se vieron abocados a contraer para cumplir con sus compromisos y la cargas familiares que representaba el ser providentes económicos del hogar, constituyen testimonios de las vicisitudes de quienes sobrevivieron en situaciones de precariedad o, en la frontera de lo que se conocía como la pobreza vergonzante.

En conclusión, en los contextos históricos ilustrados la asistencia social se sustentaba aún en la caridad a la vez que incorporaba otros elementos procedentes de los discursos modernos sobre la higiene pública, el orden social entendido en términos de la sujeción a las leyes civiles, la instrucción pública y la justicia. La caridad ilustrada lo mismo que la barroca mantuvo los criterios de diferenciación social y de género en un ambiente de tensión en el cual los pobres de las castas y los indios, ganaron espacios en las instituciones de caridad, mientras que la sociedad blanca resolvía por la vía de la modernización sus carencias, es decir a través de las formas salariales y de la incipiente seguridad social.

Perseveró el criterio de la protección a las criaturas y a las mujeres más vulnerables en un ambiente en el que coexistían las prácticas tradicionales como las limosnas y la protección cercana, con el encierro y la formación para el trabajo. La pobreza entre los indios y las castas, fue estigmatizada ya que se estimaba degradante y fuente de la disolución, lo cual justificó que se acentuaran los mecanismos de vigilancia y de control sobre esta gente. Ante la imposibilidad de erradicarla se instaló así en Santa Fe de Bogotá, una actitud de rechazo y discriminación a los pobres, vagos y mendigos, quienes fueron considerados una amenaza para la paz pública. Entre la población blanca se procuró esconder la pobreza, se mantuvieron ciertos vestigios de su dignificación y se inventaron distintas estrategias para atenuarla proyectadas a la preservación de la diferenciación social. Como en el contexto barroco, se procuró encerrar a las mujeres, los pobres que tenían un lugar en aquella sociedad, empezaron a experimentar también la amenaza de la reclusión.